

EL TURISMO RURAL EN LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Mercedes Millán Escriche

Escuela Universitaria de Turismo

RESUMEN

El turismo rural se está convirtiendo en uno de los productos turísticos que ejercen mayor atractivo para la demanda y también en factor de diversificación de las rentas obtenidas por la población rural. Aspectos éstos que lo llevan a ser considerado en las políticas de desarrollo de Administraciones regionales, nacionales y supranacionales.

En este estudio analizamos en qué términos se considera la actividad turística en el medio rural dentro de la planificación emanada de la Unión Europea para el desarrollo regional, pasando a compararla posteriormente con la contemplada en la Región de Murcia con respecto al ámbito del noroeste murciano.

Palabras clave: turismo rural, desarrollo regional, Administración Regional, Comunidad Europea ...

ABSTRACT

Rural tourism is becoming one of the most attractive tourist products for the demand as well as a complementary factor of the income of the rural population. Such aspects make rural tourism be stimulated in the development policies of international, national and regional administrations.

In this paper we analyze how tourist is regarded in the rural environment in the European Union for the regional development. Aftermads we will compare such policies with regard to the northwest of the Murcia Region.

Key words: rural tourism, regional development, Regional Administration, European Union...

INTRODUCCIÓN

La fuerza de las transformaciones socioeconómicas acontecidas a lo largo del siglo que estamos agotando ha impactado con mayor agudeza en ciertos ámbitos económicos y sociales. Así ha ocurrido en las poblaciones cuya fuente de riqueza principal se cimentaba en la agricultura tradicional, exigente en fuerza de trabajo pero poco rentable.

Este modelo cambia a partir de los años cincuenta y se agudiza con el Tratado de Roma de 1957, pero llega a ser insostenible en las últimas décadas cuando la Unión Europea tiene en sus manos decidir la orientación que los agricultores deben dar a sus tierras. En este sentido se buscan compensaciones para que las rentas de estas poblaciones se equiparen a las de otros ámbitos comunitarios y se hace a través de las políticas de desarrollo rural¹. Desde ese momento se pretende que el turismo cobre un papel relevante como dinamizador de estos espacios esperando de él dos categorías de beneficios, los que llegan a los agricultores/empresarios de turismo rural y suponen una complementariedad a la agricultura, y los que se obtienen por el empleo en la actividad turística en su conjunto, ya que la oferta se ve fortalecida con las múltiples alternativas que se pueden desarrollar a partir de los recursos proporcionados por el propio espacio rural.

El objetivo de este trabajo, una vez que se es consciente de la necesidad de profundas transformaciones en las estructuras del mundo rural, es poner de manifiesto el papel que se le otorga al turismo en las políticas de desarrollo. Con esa intención se toma como ejemplo la Región de Murcia y específicamente su Noroeste, área económica atrasada, para la que el Gobierno Regional ha redactado un Plan de Desarrollo Integrado.

La metodología se concreta en analizar diferentes Instrumentos de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Murcia y ver su relación con las recomendaciones y dictámenes emitidos por la Comunidad Europea a través de sus políticas. En un segundo paso estudiaremos los impactos originados en el territorio por estas decisiones. Sin embargo, debido a la extensión que se nos permite en una publicación de esta naturaleza nos limitaremos a la observación de tres documentos de la Comunidad Europea y otros tantos de la Región de Murcia.

1. POLÍTICAS COMUNITARIAS QUE FAVORECEN EL TURISMO RURAL

La comunidad rural con su principal medio de subsistencia en crisis debe buscar alternativas que le permitan afrontar el futuro con mayor optimismo. El turismo se vislumbra como principal fuente de ingresos para complementar las rentas obtenidas en la agricultura, pero hemos de ser conscientes de la dificultad que entraña poner en marcha productos turísticos competitivos, con la calidad como ventaja comparativa, en un medio con poblaciones en regresión, envejecidas y con escasa preparación para llevar a cabo una gestión eficaz.

1 VILLAR MIR, C. y CARBONELL SEBARROJA, J. (1996): *La agricultura europea y la Política Agraria Comunitaria*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

El ámbito de turismo rural por excelencia en la Región de Murcia, el Noroeste, basado en las condiciones físicas intrínsecas² se nos presenta con evidentes signos de decadencia poblacional y la sangría, que en su momento fue común en el territorio regional, queda actualmente acantonada en los núcleos rurales del interior, mientras que la recuperación, cuando no el crecimiento, se evidencia en los municipios litorales o en los próximos a los ejes de mejor comportamiento económico.

Los acontecimientos que en el plano socioeconómico se han sucedido en Europa, desde los años cincuenta, han impactado de manera negativa en el desarrollo de sociedades eminentemente agro-silvo-pastoriles, derivando en el éxodo hacia las ciudades y dejando «sobre los hombros» de los más mayores el peso de las explotaciones agrarias. Los subsidios y subvenciones se han convertido en el paliativo de los beneficios obtenidos con los recursos de la tierra, pero no han conseguido amortiguar el desencanto en el que se halla sumida la población rural³.

Conocedores de la importancia que tiene el sostenimiento de esas poblaciones en el ámbito rural, por su función de guardianes de los recursos y como recurso en sí mismos se les ha empezado a atribuir una nueva función, la de empresarios agro-turísticos. En este sentido, el primer paso ha de ir dirigido a dotar, a los miembros de estas comunidades, de los instrumentos necesarios para gestionar con eficacia, y la vía de la competitividad necesariamente pasa por la formación. Es decir, las mutaciones socioeconómicas a las que nos venimos refiriendo serán aún más evidentes si se apuesta por el turismo como dinamizador de la economía rural. No obstante, podría haber una identificación con la tradicional vida en el campo si ese turismo se gestiona atendiendo a la consecución de un medioambiente sostenible y con base en los productos proporcionados por la tierra.

Varias son las acciones comunitarias que fomentan la incorporación de nuevas actividades en el ámbito rural y tienen distintas orientaciones en sus argumentos iniciales, pero si observamos los principales objetivos que se plantean podemos concluir que el turismo forma parte del conjunto de estrategias a adoptar para mejorar la vida en el campo.

De entre las recomendaciones y los instrumentos que la U. E. ha puesto en marcha seleccionamos: el Dictamen del Comité de las Regiones; el Plan de Acciones de la Comunidad a favor del turismo; el Informe de la Agenda 2000, cuyos objetivos y principios de acciones resumimos a continuación.

1.1. Dictamen del Comité de las Regiones

El Dictamen apunta las características que definen a una «zona rural» y son coincidentes con las expresadas en la Carta Europea de las Zonas Rurales. «Con esta expresión se significa una parte de territorio interior o zona costera rural, incluidos pequeños núcleos urbanos o pueblos, dedicados principalmente a:

2 BETEILL, R. (1996): *Le tourisme vert*. Colección *que sais-je?* Presses Universitaires de France. París.

3 ANDRÉS SARASA, J. L. (1998): «Desencanto en el medio rural», en *Turismo y Territorio en la Región de Murcia*. Instituto de Fomento, Región de Murcia. pp. 45-50.

- agricultura, silvicultura y pesca;
- actividades económicas y culturales de la población rural (actividades industriales, empresariales, servicios, etc.);
- esparcimiento no urbano y zonas para actividades recreativas (o parque naturales)
- otros objetivos, como por ejemplo lugares residenciales.

Las partes agrarias y no agrarias de una zona rural constituyen un todo distinguible de una zona urbana, la cual se caracteriza por una alta densidad de población y estructuras verticales y horizontales».

Por otra parte, establece las condiciones de desarrollo en las zonas rurales y estima que deben garantizarse a la población tanto ingresos como equipamientos y preservar su patrimonio histórico y cultural, la calidad del paisaje y la existencia de posibilidades suficientes para el turismo y el esparcimiento.

Además, considera fundamental: poner soluciones diferentes a problemas similares en función de la diversidad regional y para ello aboga por una actuación desde las regiones integrada en políticas con mayores posibilidades de descentralización y en la administración de ayudas y subvenciones procedentes de los Fondos Estructurales. Así, los Fondos FEOGA, y su Sección de Orientación, que contribuye financieramente a la reestructuración y modernización de las explotaciones agrarias y a la protección y fomento del progreso económico de las zonas rurales desfavorecidas, deberán desarrollarse en un marco de actuación más autónomo por parte de los Estados miembros e incluso de las regiones. La consecución de estos objetivos se persigue con un conjunto de medidas orientadas a problemas tan diversos como la agricultura de las zonas de montaña o la despoblación del campo.

No obstante, en la realidad queda bastante por hacer si tenemos en cuenta que todavía aparecen serios obstáculos a esa descentralización en materias tan trascendentales como son las políticas y las jurídicas⁴.

La conocida Declaración de Cork surgida a partir de la Conferencia celebrada en dicha localidad irlandesa (9 de noviembre de 1996), deja bien claro que «un desarrollo rural sostenible debe convertirse en una de las prioridades de la Unión Europea y ser el principio fundamental que presida, en el futuro más inmediato y con posterioridad a la ampliación de la Unión, cualquier tipo de política sobre el medio rural». Pero además, en la citada Conferencia, se aboga por una política integrada global de desarrollo rural que se base en un planteamiento descentralizado, de conformidad con el principio de subsidiariedad.

Las propuestas concretas de la Comisión para el fomento del desarrollo rural vienen a confirmar la validez de la programación estratégica en un contexto de mayor simplificación, flexibilidad, subsidiariedad y cooperación.

El éxito de las medidas de desarrollo regional depende de la participación en ellas de la propia comunidad rural. Por ello el método de programación diseñado para el futuro conllevará un amplio proceso de consultas a nivel regional y local por el que los interlocutores sociales participen directamente en la concepción aplicación y seguimiento de los programas de desarrollo rural.

4 Dictamen del Comité de las Regiones (1997): *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. 14.4.97.

1.2. Plan de Acciones Comunitarias a favor del turismo

Según el Informe de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social (Decisión del Consejo 92/421/CEE) el Consejo de las Comunidades Europeas con fecha 13 de julio de 1992 confirmó «la oportunidad de actuar a nivel comunitario en materia de turismo, por una parte, para reforzar el enfoque horizontal del turismo en las políticas comunitarias y nacionales y, por otra, para desarrollar acciones específicas que puedan fomentar la cooperación transnacional entre todos los agentes, tanto públicos como privados, de las diferentes ramas a las que afecta el turismo».

Para este estudio interesa la visión que se expone acerca del papel que desempeña el turismo en la mayoría de las regiones europeas como factor de desarrollo económico y como alternativa de actividades económicas en declive, aspecto éste que se confirma en el ámbito de nuestro análisis. Asimismo se estima que en la planificación del desarrollo de las regiones desfavorecidas, no olvidemos que la Región está considerada Objetivo nº 1, el turismo constituye un instrumento importante para la ordenación del territorio: permite crear empleo, estimula el acercamiento de las regiones periféricas y contribuye a salvaguardar el mundo rural. Por otra parte, el turismo colabora con el crecimiento económico de las regiones desfavorecidas y se considera un factor de refuerzo de la cohesión comunitaria.

Para garantizar la complementariedad del Plan de Acciones a favor del turismo con otras acciones se articula en tres ejes:

- Una mayor consideración del turismo en las políticas comunitarias y en los Estados miembros;
- La colaboración con los representantes del sector y con los diferentes grupos profesionales;
- El apoyo al desarrollo de acciones específicas.

El turismo rural cobra especial relevancia en el apartado referente a la cohesión económica y social, porque es donde se hace mayor énfasis en la necesidad de reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo entre regiones. Así en los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA) y en el marco de los Fondos Estructurales se da prioridad a mejorar la oferta turística y la distribución territorial del turismo; reducir la estacionalidad; aprovechar el patrimonio natural, histórico, arquitectónico y cultural con interés para los turistas y *desarrollar el turismo rural y la formación profesional para el empleo en el sector*.

Establecidas estas premisas se incide en la conveniencia de asegurar la integración de las acciones operacionales entre el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y el FSE (Fondo Social Europeo). Además y para las regiones del Objetivo 5b (zonas rurales), que es el caso del Noroeste murciano, se incluye el FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola). Se prevén ayudas comunitarias a favor del turismo rural a nivel de explotación agraria y también para infraestructuras básicas, actividades de ocio y parques naturales.

En el apartado de empleo y política social y a la luz de las sugerencias del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo⁵, se estima conveniente para la industria del turismo las siguientes consideraciones:

- mejora de la educación;
- mejora de la flexibilidad dentro de las empresas y en el mercado de trabajo;
- medidas específicas relativas a los jóvenes que abandonan el sistema educativo sin formación adecuada;
- *desarrollo del empleo en conexión con las nuevas necesidades ligadas a la calidad de vida y protección del medioambiente.*

Subrayamos esta última consideración porque encierra dos de los factores clave para el mantenimiento de la vida en el campo, el desarrollo de la actividad turística y la protección del medio que es garante de sostenibilidad y calidad para la actividad turística y para la vida de las personas. En este sentido, desde 1973 cuando la Comisión desarrolló el primer programa de acción de medioambiente, se llega al quinto programa con vigencia desde enero de 1993 hasta final de siglo, programa que se fundamenta en los principios de sostenibilidad y responsabilidad compartida y trata de estimular la acción de los agentes implicados.

Como instrumentos financieros con interés para el turismo se articulan ENVIREG y el programa LIFE, con especial énfasis en las acciones de apoyo para la aplicación de nuevos conceptos que tengan especialmente en cuenta el respeto del entorno natural.

Otro aspecto no menos importante es el que afecta a la salvaguarda del patrimonio arquitectónico y acciones culturales y, finalmente, la política de investigación y desarrollo, con iniciativas ligadas al desarrollo regional donde se incluyen una acción específica en «Oportunidades de telecomunicación para las zonas rurales» (ORA). Se considera que los sistemas telemáticos pueden ayudar a las pequeñas empresas de turismo rural prestando servicios de información y contratación y permitiendo así ofrecer productos turísticos mejor organizados y coordinados

Todo un catálogo de objetivos y exposiciones de intenciones son desarrollados ampliamente en el Plan de Acciones Comunitarias a favor del turismo y, específicamente, del turismo rural. Aquí hemos presentado la selección que consideramos más aproximada al interés de este estudio y su consonancia con otras políticas comunitarias que entran en relación con el turismo hacen innecesaria su enumeración en otros apartados.

1.3. El Informe de la Agenda 2000

La Comisión Europea, en su Comunicación Agenda 2000⁶ publicada en julio de 1997, exponía su visión del futuro de Europa, incluyendo una reflexión sobre las políticas

5 Libro Blanco. Suplemento 6/93 del Boletín de las C. E. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones Oficial de las Comunidades Europeas. 1993.

6 COMISIÓN EUROPEA (1997): *Agenda 2000*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

agrícola y de desarrollo rural. La Comunicación presentaba varias propuestas destinadas a establecer las condiciones necesarias para un crecimiento sostenible y un desarrollo del empleo que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos europeos y consoliden el compromiso a favor de la cohesión económica y social.

En marzo de 1998 la Comisión prosiguió la línea iniciada por la Agenda 2000 presentando al Consejo, además de un nuevo marco financiero para su aplicación en la Unión durante el periodo 2000-2006, un conjunto de propuestas legislativas con las bases para un mayor desarrollo de las políticas de la Unión para su ampliación. Estas propuestas de futuro contemplan una profunda reforma de las políticas estructurales y de la PAC, dando una absoluta prioridad al fortalecimiento del compromiso de la Unión de mantener unas comunidades rurales viables y de proteger el patrimonio rural europeo.

Aunque reconociendo el importante papel que desempeña en la economía rural un sector agrícola que sea próspero y sostenible, las recomendaciones de la Comisión admiten también que el futuro de las comunidades rurales no debe depender ya exclusivamente de ese sector. Por ello, las nuevas propuestas de la Comisión tienen por objeto establecer para el desarrollo rural un marco coherente y sostenible que refuerce el tejido económico y social de las zonas rurales y reduzca el continuo éxodo de su población a las ciudades.

El reto al que se enfrenta la Unión es lograr que el patrimonio rural de Europa no siga el declive actual de sus bases económicas tradicionales. Esto requiere unas políticas que fomenten la vida en el campo y permitan alcanzar de forma perdurable un equilibrio aceptable entre campo y ciudad. En su Comunicación Agenda 2000, la Comisión responde a ese reto con una política de desarrollo rural basada en dos principios fundamentales:

- en primer lugar, el reconocimiento del papel multifuncional de la agricultura.
- en segundo lugar, la necesidad de abordar desde una perspectiva integradora los problemas de las zonas rurales en desarrollo.

Pese al declive de su papel como fuente de ingresos y puestos de trabajo, la agricultura sigue siendo el principal uso de las tierras de esas zonas y ejerce así una influencia determinante en el medio rural. Los agricultores desempeñan ya una importante función en la gestión del paisaje, la conservación de la biodiversidad y la protección del medioambiente⁷.

En opinión de la Comisión, esto implica la necesidad de crear entre los agricultores y la sociedad en general un nuevo contrato en el marco de la PAC, con dos importantes obligaciones:

- del lado de los agricultores, la responsabilidad de un nuevo papel como «administradores del campo» que reorienten la producción hacia unas técnicas agrícolas menos intensivas.
- del lado de la sociedad, la voluntad de pagar por unos servicios medioambientales que son esenciales para mantener las prestaciones propias del campo.

7 Situación de la agricultura en la Unión Europea. Informe de 1997.

Hay que considerar que **la gama de ocupaciones adaptables a la situación rural es ampliable**. Algunas de ellas pueden tener lugar en las propias explotaciones, como, por ejemplo, el **agroturismo**, mientras que otras no tienen ninguna conexión con el sector agrícola: las relacionadas con el **ocio** y la **cultura**, el **medioambiente** y la conservación de la naturaleza o la tecnología de la información y las comunicaciones.

El elemento clave del nuevo enfoque, hoy necesario, es la aplicación de un programa de desarrollo rural integrado que, con sus diversos componentes (ayudas a la inversión, apoyo a la formación, mejora de las infraestructuras económicas y sociales etc.), contribuya a la consecución de los objetivos estratégicos fijados.

El desarrollo rural no debe ser aceptado como un simple apéndice o anexo de la PAC sino, antes bien, como un pilar fundamental de esta política en la que están en juego intereses capitales tanto para las comunidades rurales como para el conjunto de Europa.

Las propuestas de la Comisión racionalizan las disposiciones vigentes en materia de desarrollo rural agrupándolas en un solo marco. En la actualidad son distintos los reglamentos que regulan la modernización de las estructuras agrarias (Objetivo nº 5a)), el desarrollo y ajuste estructural de las zonas rurales (Objetivo nº 5b)) y las llamadas medidas complementarias, que se introdujeron tras la reforma de 1992 (medidas agroambientales, repoblación forestal y jubilación anticipada de agricultores). A partir del año 2000, todas estas medidas pasarán a integrar un solo «catálogo» en el que se basará la nueva generación de programas de desarrollo rural, regidos por un único reglamento o texto normativo.

Los Estados miembros, al elaborar sus planes de desarrollo rural integrado, podrán elegir dentro del catálogo las medidas que mejor se ajusten a sus circunstancias locales. De esta forma, los programas de desarrollo rural acordados con la Comisión reflejarán la diversidad de situaciones existentes en la Unión, diversidad que es en sí misma un valor esencial del patrimonio rural de Europa. El único elemento obligatorio, por su prioridad a nivel europeo, será la inclusión de medidas agroambientales.

Además, fuera de las zonas prioritarias para recibir ayudas específicas al amparo de las políticas regionales de la UE, los Estados miembros gozarán de flexibilidad para seleccionar otras zonas geográficas beneficiarias de los programas de desarrollo rural. En el caso de algunos programas, el ámbito nacional se podrá considerar como el más adecuado para ellos.

En definitiva, los Estados miembros dispondrán de la máxima flexibilidad para seleccionar dentro del catálogo propuesto los campos de intervención que prefieran, pero la normativa exigirá el cumplimiento de una serie de requisitos formales para poder merecer las ayudas.

2. PLANIFICACIÓN DEL TURISMO RURAL/DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

En este apartado pretendemos constatar en qué medida las políticas de la Región de Murcia en materia de turismo rural/desarrollo rural se corresponden con los presupuestos elaborados por la Comunidad Europea en los documentos analizados anteriormente. Con este fin hemos seleccionado tres Instrumentos de planificación: el Plan de Reactivación

Económica de la Región de Murcia (1997 a 1999); el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia (2000-2006) y, por último, el Plan de Desarrollo Integral del Noroeste (1998-2003). Esta elección la justificamos en la posibilidad que ofrecen de contar con cierta perspectiva y, asimismo, en que podemos ir comprobando las actuaciones que se van realizando y las que se dilatan en el tiempo.

2.1. Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia

El Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia cuya proyección presupuestaria concluye, expone que el sector turístico murciano ha basado su desarrollo en las mismas cualidades que han sustentado el crecimiento del turismo nacional, el clima, la playa y los precios, y solo muy recientemente ha iniciado la explotación de una oferta complementaria, el turismo rural.

A modo de esbozo señalamos a continuación las líneas generales de ese modelo turístico al que se alude. Como en otros ámbitos mediterráneos la evolución que el sector ha experimentado se caracteriza por un extraordinario crecimiento desde la década de los sesenta hasta la de los ochenta, pero se entra en los noventa con evidentes signos de estancamiento y, lo que resulta más grave, de agotamiento del llamado «mito»⁸, que podemos atribuir a un cúmulo de factores, factores que no deben ocultarnos el más relevante, la debilidad estructural del propio modelo.

Las potencialidades del territorio y los recursos humanos estaban garantizados, pero **se han obviado aspectos decisivos para conseguir un desarrollo sostenido a largo plazo** como la dotación de infraestructuras y saneamientos, la conservación de los recursos naturales, una complementariedad de ocio y una oferta selectiva hacia el turismo de renta media-alta.

Como se ha dicho, la Región de Murcia comparte la mayoría de las características que han estado presentes en la evolución del sector nacional, sin embargo, existen una serie de rasgos que permiten intuir la razón por la que el turismo regional no tiene parangón con el de Comunidades vecinas que cuentan con atributos intrínsecos similares. Por esta razón reiteramos que se trata de un déficit estructural que pudo verse fortalecido por una crisis coyuntural. Entre algunas razones que podemos argüir está la tan manida deficiencia en infraestructuras de comunicaciones de toda índole: ferroviarias, aéreas, red viaria,...; una dotación hotelera baja; estacionalidad acentuada; equipamientos sanitarios escasos en las playas y prácticamente nula oferta de actividades complementarias.

El resultado se va revelando poco a poco y se constata la elección del destino turístico Región de Murcia por una clientela con poder adquisitivo menor; una pérdida de puestos en el ranking turístico de las Comunidades Autónomas nacionales y, lo que es más preocupante, el auténtico desconocimiento de la oferta de la Región por parte de amplios sectores de la demanda.

8 CHADEFAUD, M. (1987): *Aux origenes du tourisme dans les Pays de l'Adour (Du myte à l'espace: un essai de géographie historique)*, Pau, Depart. De Géographie et Aménagement de L'Université de Pau et Centre de Recherches sur l'Impact Aocio-Spatial de l'Aménagement.

Ante semejante situación, se fueron planteando diferentes estrategias de promoción, que, salvo excepciones, no tuvieron gran receptividad e introduciendo productos turísticos realmente novedosos y atractivos como el turismo rural. De esta forma, se llega a contemplar la integración del turismo en la planificación económica regional y se están intentando nuevas vías de comercialización de los distintos productos, sin olvidar que su desarrollo sostenible debe ir apoyado por una sólida estructura.

Entre los **objetivos globales** de su política turística el Plan de Reactivación, una vez señaladas las deficiencias detectadas en su diagnóstico, plantea la necesidad de abordar, en primer lugar, **el estudio de las potencialidades de la Región** y conocer mejor los productos turísticos que ya se ofertan. El turismo rural debe contemplarse dentro del objetivo que aparece enunciado como: «la posibilidad de contribuir a fomentar *productos turísticos singulares* para configurar una oferta de alojamiento extrahotelero peculiar».

Apoyados en lo anteriormente expuesto pretendemos, en este estudio, poner de manifiesto las actuaciones que preveía en materia turística para el producto turismo rural, el citado Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia.

El Turismo Rural normalizado se inicia, en la Región de Murcia, muy recientemente y se encuadra dentro de los objetivos globales de su política turística en la que aparece enunciado como: «la posibilidad de contribuir a fomentar *productos turísticos singulares* para configurar una oferta de alojamiento extrahotelero peculiar». Las competencias son asumidas en la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, según Decreto 79/92 de 10 de septiembre de 1992 y los alojamientos se definen como «Alojamiento Turístico Especial de Interior: inmuebles ubicados fuera de los cascos urbanos de los municipios costeros o que estén a más de cinco Kilómetros tierra adentro, medidos desde el límite externo de la zona de dominio marítimo terrestre y de carácter no convencional con respecto al alojamiento hotelero y extrahotelero»⁹.

El producto Turismo Rural se encuentra con las deficiencias detectadas para el conjunto del turismo regional, con el agravante de que su localización territorial lo hace especialmente sensible a los problemas observados en infraestructuras viarias, de alojamiento y, sobre todo, de formación de sus gestores.

Por otra parte, la ausencia de una planificación global del sector turístico regional que incluyese en sus campañas promocionales una mejor identificación del producto, convertía al Turismo Rural en un destino ignorado salvo para el mercado interior y de regiones limítrofes.

El diagnóstico de la situación que se hace en el Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia, menciona estas deficiencias y la necesidad de abordar, en primer lugar, el estudio de las potencialidades y conocer mejor los productos turísticos que ya se ofertan.

Respecto al Turismo Rural y el abanico de posibilidades que incluye se delimitan con claridad dos áreas:

9 CORRALES BERMEJO, L. y RIVAS ZURDO, J. L. (1994): «Estudio de la Normativa Autonómica sobre Turismo Rural». *Andanzas II*. Cuadernos de la Escuela Regional de Turismo de Castilla y León. Fundación cultural Santa Teresa. Ávila.

1. Noroeste-Sierra Espuña.
2. Altiplano, Vega del Segura y Puerto Lumbreras, que son calificadas Zonas Específicas.

Para ambas se traza la oferta actual y la potencial con el resultado que se refleja en el cuadro que se acompaña.

Cuadro nº 1
OFERTA ACTUAL Y POTENCIAL DE LAS ÁREAS:
NOROESTE-SIERRA ESPUÑA Y ZONAS ESPECÍFICAS

Mercados turísticos	Noroeste-S. Espuña	Zonas Específicas
Turismo Rural	A	P
Turismo Rural Vacacional	A	P
Turismo Rural Residencial	A	
Excursionista Rural	A	
Actividades en la Naturaleza	A	A
Excursionista Cultural	A	A
Excursionista Gastronómico	A	P
Negocios	A	A
Touring	A	A
Ferías	A	A
Etnico	A	A
Salud		A
3ª edad jubilados	P	
3ª edad excursiones	P	P
Paseo		A

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda A= Actual. P= Potencial

La pregunta clave es si las inversiones a realizar en estos espacios, en los que un diagnóstico previo corrobora la existencia de potencialidades para crear nuevas ofertas turísticas y para mejorar las ya existentes, estarán relacionados con las deficiencias detectadas. Nuestro análisis pretende hacer constar tanto las inversiones directas en turismo rural como aquellas que pueden impulsarlo, como es el caso de las infraestructuras para el transporte ya sea por carretera o por ferrocarril. Asimismo, reflejaremos las inherentes al desarrollo rural por vía de los Fondos Estructurales o destinados a revitalizar núcleos de población de los espacios citados, al considerar que sólo de esta forma relacionaremos las políticas autonómicas con las comunitarias.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

TURISMO: Para el desarrollo de la oferta complementaria y especialización de la oferta turística se realizará un Plan de Actuaciones en nuevos destinos turísticos. Turismo en núcleos no tradicionales con el objetivo principal de diversificar la oferta turística. Los

órganos ejecutores serán la Comunidad Autónoma, Ayuntamientos y el Instituto de Fomento.

El Programa de Apoyo a la Empresa Turística y el Programa de Comercialización, Promoción y Nuevos Productos incluyen planes conjuntos de la Dirección General de Turismo y el Instituto de Fomento para el desarrollo de actividades de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, unido esto a las ayudas del Ministerio de Comercio y Turismo para la creación y desarrollo de nuevos productos.

Podemos citar el Plan de Competitividad del Turismo, que ejecuta el Ministerio de Comercio y Turismo, conocido como Plan FUTURES.

DESARROLLO LOCAL: con más de 6.000 millones, se plasman en el Plan de Inversiones Locales e incluyen también las aportaciones de los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma.

Las Acciones para diversificación productiva y potenciación del desarrollo endógeno se benefician de unos 4.000 millones.

SECTOR AGRARIO: para regadíos, caminos rurales, mejora de estructuras agrarias y modernización de las explotaciones, se establecen inversiones que serán financiadas al 50% entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma.

INFRAESTRUCTURAS: incluimos aquí las referentes al Plan de mejora de electrificación en el medio rural que pretende cubrir las necesidades de electrificación de la población residente en zonas rurales y además apoyar a la electrificación de explotaciones agrarias y otras actividades productivas en el medio rural.

Respecto a las carreteras, lo más relevante es la futura autovía del Noroeste pero se incluyen, además, actuaciones en el acondicionamiento de la vía Mula-Cehegín y las variantes de Cehegín y Caravaca, entre otras.

MEDIO NATURAL: tan relacionado con los productos de Turismo Rural que no puede separarse de su sostenibilidad. Se prevén actuaciones para la conservación y desarrollo de los Espacios Naturales por la Comunidad Autónoma y la Administración Central. Podemos remitirnos, en este sentido, al programa LIFE, mencionado más arriba dentro del Plan de acciones de la Comunidad a favor del turismo.

2.2. Plan Estratégico de Desarrollo Regional de la Región de Murcia

Con un horizonte temporal 2000-2006, aporta, en lo referente al turismo, una visión general que incorpora todos los productos turísticos que puede ofrecer la Región y su apuesta de cara al futuro es de un modelo turístico cuya seña de identidad sea la calidad. En tal condición se contempla la complementariedad y la potenciación de la gama de posibilidades turísticas que toda la Región posee. Es aquí donde cobra especial significación el turismo rural y donde los redactores muestran su cautela, algo que debe alabarse, al mencionar que, para el periodo de vigencia del Plan es más importante consolidar las ofertas existentes y mejorarlas en su calidad que crear nuevas expectativas en las que, para su óptima promoción, deberían destinarse recursos económicos exagerados para situarse en igual posición a otras regiones. Con estos argumentos, las políticas se dirigen hacia el desarrollo de la oferta cultural y la puesta en valor del patrimonio, regenerando y conservando desde los centros históricos a las tradiciones y costumbres. Podemos aquí citar la

actuación específica que se pretende llevar a cabo en la Zona del Noroeste para la rehabilitación de inmuebles con valor histórico y también las ayudas generales para la rehabilitación de edificios y viviendas antiguos, así como ayudas destinadas a la adecuación de establecimientos comerciales (cuyo atractivo resulta innegable para el turismo). Una línea que puede resultar coincidente con los trabajos sacados a la luz por parte de algunos investigadores de la Región¹⁰.

El turismo rural se contempla como complemento al de sol y playa, pero también individualmente como otra alternativa, demandada por colectivos que buscan una oferta diferente, en un entorno con calidad ambiental. Desde aquí nos atrevemos a pedir que la calidad sea extensiva a toda la experiencia de viaje del turista, desde que sale de su casa hasta que regresa, pasando por el alojamiento¹¹.

Para llevar a cabo la promoción de estos destinos se pretende que aparezcan nítidamente diferenciados y para ello se opta por la segmentación, de manera que la Región y su turismo no se vean como un todo en el que la mayor envergadura de la oferta del litoral oculte la riqueza de los demás productos.

Debemos, asimismo destacar que las comarcas periféricas cobran, para los redactores del Plan, una atención especial, porque ven la necesidad que el desarrollo del territorio ha de servir para equiparar a toda la población de la Región y reforzar el papel de estos espacios. Con este interés se aboga por el Plan de Cooperación Local cuyo objetivo es conseguir la igualdad de prestaciones en estas comarcas y posibilitar así un desarrollo equilibrado del territorio Algo ya mencionado y coincidente con las tesis de partida enunciadas en este apartado.

Con datos obtenidos del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia confeccionamos el gráfico nº 1 relativo a la distribución de inversiones según su procedencia, con el fin de aproximarnos al esfuerzo realizado por las distintas Administraciones y por el capital privado.

Siguiendo el mismo criterio que para el documento anterior queremos llevar el análisis a esos otros apartados que, a nuestro juicio, repercuten notoriamente tanto en el desarrollo, en general, como en el turismo rural, en particular. El Plan se articula en **ocho puntos críticos**, así considerados por ser los pilares básicos sobre los que se ha construido la formulación estratégica. Además cuenta con **cincuenta líneas estratégicas**, definitorias de las grandes líneas de actuación y de futuras orientaciones a potenciar y, por último, todo ello se concreta en **ciento sesenta y tres planes de acción**, que forman el conjunto de planes operativos y detallan las acciones necesarias.

De los ocho puntos críticos considerados, al menos repercuten de forma directa en la implantación de un turismo rural competitivo: el de infraestructuras básicas de transporte y comunicaciones; el de respeto al medioambiente; el de formación adaptada al modelo de desarrollo económico y social: la utilización sostenible de los recursos naturales; igualdad

10 AA. VV. (1998): *La recuperación de los núcleos urbanos y su entorno: Aportaciones para su estudio histórico-geográfico*. Grupo de Investigación: Geografía e Historia del urbanismo. Universidad de Murcia.

11 GÓMEZ GÓMEZ, M. J. (1999): «Sistema de Calidad para casas rurales». *Estudios Turísticos* nº 139. Centro de Publicaciones y Documentación del Ministerio de Economía y Hacienda-Secretaría General Técnica. Madrid. Pp. 89-94.

Gráfico nº 1 INVERSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA

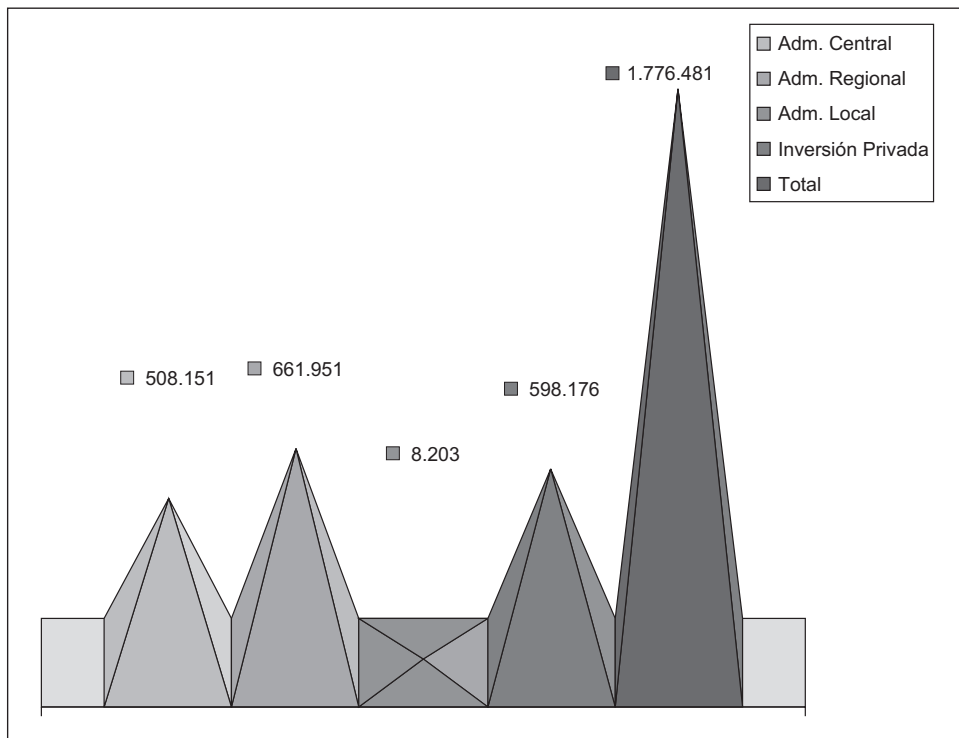
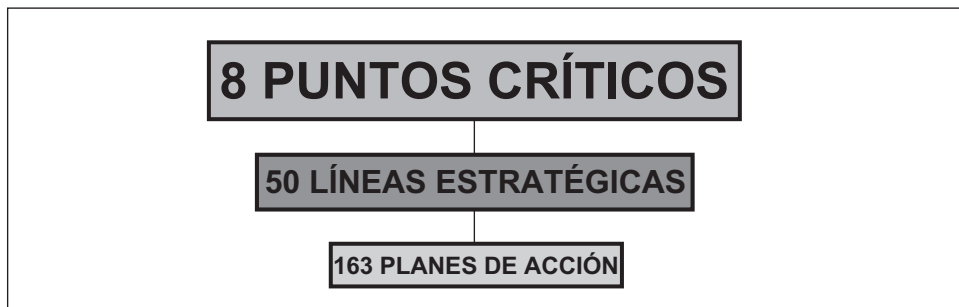


Gráfico nº 2 ARTICULACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Región de Murcia.

Cuadro nº 2
PUNTOS CRÍTICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA
REGIÓN DE MURCIA

8 PUNTOS CRITICOS	
Punto crítico 1:	Adaptación de las infraestructuras básicas de transporte y comunicaciones
Punto crítico 2:	Respeto al Medioambiente
Punto crítico 3:	Formación adaptada al modelo de desarrollo económico y social
Punto crítico 4:	Modernización de la cultura y gestión empresarial
Punto crítico 5:	Apuesta por la innovación tecnológica
Punto crítico 6:	Utilización sostenible de los recursos naturales
Punto crítico 7:	Igualdad de oportunidades y fortalecimiento de la calidad de vida
Punto crítico 8:	Desconcentración y descentralización en busca del equilibrio

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda.

de oportunidades y fortalecimiento de la calidad de vida y el de desconcentración y descentralización en busca del equilibrio.

De forma muy esquemática resaltamos a continuación aquellos objetivos de nuestro interés:

Punto Crítico 1: destacamos, sobre todo, la posibilidad de potenciar una buena conexión por ferrocarril, tanto con el interior peninsular como con el corredor costero; la conexión por autovía con Madrid y Autovía del Noroeste.

Punto Crítico 2: conservación de la biodiversidad, sostenibilidad en la utilización de los recursos naturales y desarrollo de tecnologías limpias también en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Punto Crítico 3: necesidad de conseguir una Formación Profesional adecuada para las condiciones de diferentes áreas de la Región, con el fin de poder contar con la población autóctona para llevar a cabo la actividad turística en el medio rural.

Punto Crítico 6: fomento del ahorro y uso racional de agua y aprovechamiento sostenible de todos los recursos.

Punto Crítico 7: que aboga por la igualdad en la calidad de vida con mención especial al medio rural, para alcanzar un desarrollo equilibrado de la Región. A estas zonas rurales las contempla desde diferentes perspectivas: nivel de rentas, iniciativas empresariales, culturales, artísticas y de ocio; igualdad de oportunidades hombres-mujeres en materia de educación, formación y empleo, marco legal y acceso al mundo laboral, entre otras.

Con respecto a la renta familiar disponible per cápita son municipios de áreas rurales los que se destacan por ostentar los valores más bajos no sólo de la Región sino de cualquier otra Comunidad española. Ocurre esto con Ricote, Fortuna, Moratalla y Cehegín, es decir, algunos municipios del Noroeste murciano.

En el capítulo de inversiones, las estimaciones para los apartados que hemos considerado de nuestro interés, de los diferentes Puntos Críticos, quedan reflejados en los gráficos nº. 3, 4, 5 y 6, en los que se plasman bien el conjunto de actuaciones, bien aquellas más

ajustadas a potenciar el turismo rural y el desarrollo rural. En este caso no podemos mostrar los valores desagregados para diferentes áreas de la Región porque no contamos con tales datos, por lo que las apreciaciones que se pueden obtener deben necesariamente ser contrastadas con las que resulten del análisis del siguiente documento: el Plan de Desarrollo Integral del Noroeste.

Gráfico n° 3
INVERSIONES PREVISTAS PUNTO CRÍTICO 1

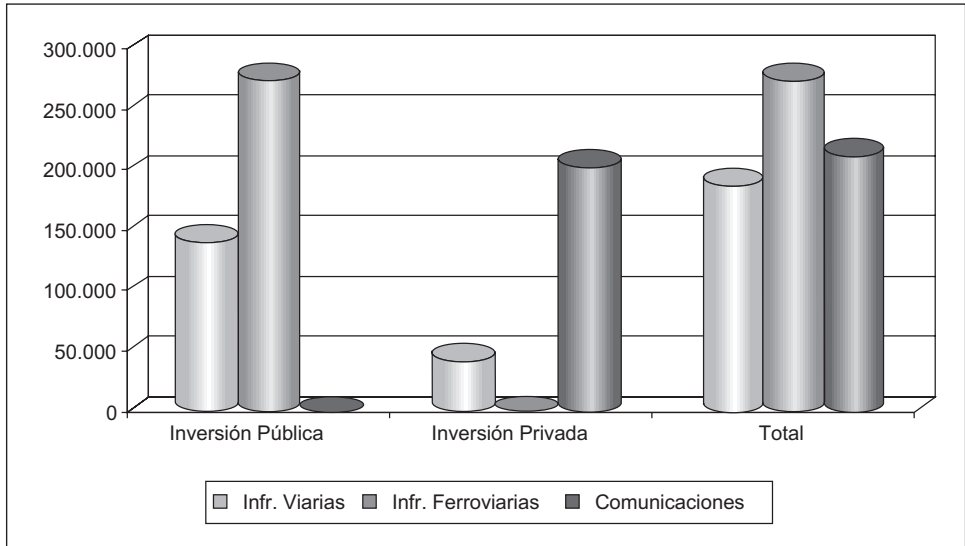
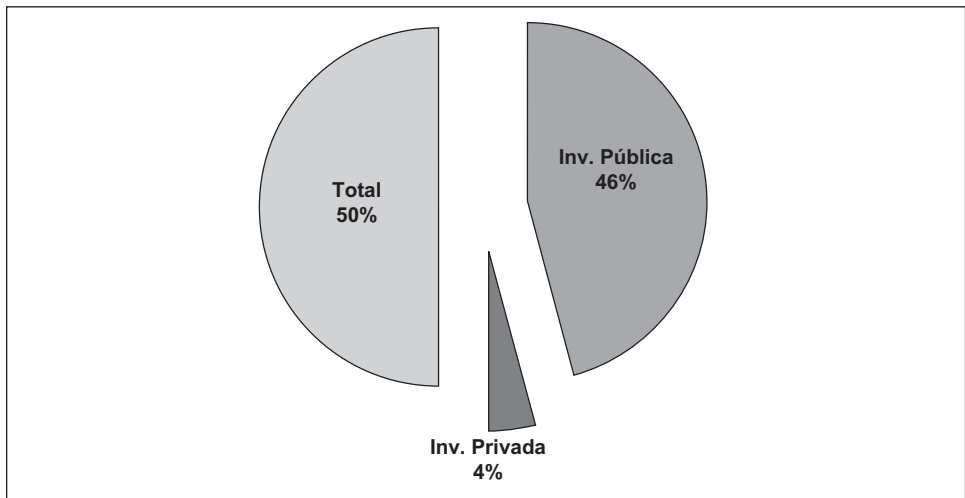


Gráfico n° 4
PARTICIPACIÓN EN LAS INVERSIONES PUNTO CRÍTICO 2



Las inversiones a realizar para el Punto Crítico 3 correrán a cargo exclusivamente de las distintas Administraciones y son estimadas en 119.937 millones de pesetas.

Gráfico nº 5
PARTICIPACIÓN EN LAS INVERSIONES PUNTO CRÍTICO 6

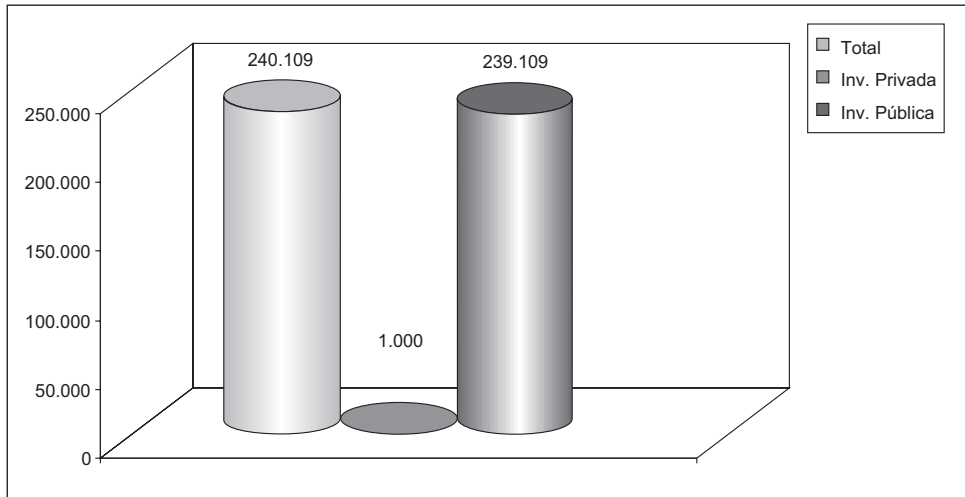
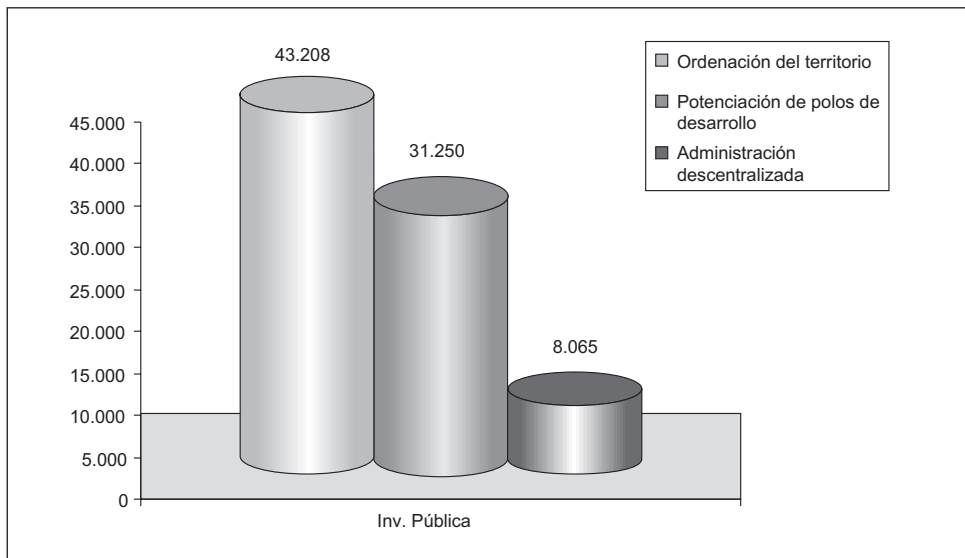


Gráfico nº 6
DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES PUNTO CRÍTICO 8



2.3. Plan de Desarrollo Integral del Noroeste

Quizá podamos considerarlo el documento de mayor interés, desde el punto de vista regional, para nuestro estudio, porque no en vano se realiza para el área que hemos seleccionado y ya en su título lleva implícito el motivo de este artículo: el turismo rural como factor de desarrollo local.

El Plan surge a partir de una **Resolución** aprobada en el mes de septiembre de 1997 por la que se instaba al Consejo de Gobierno a que procediese a la elaboración de un Plan Integral para el desarrollo de la Comarca del Noroeste.

En cumplimiento a la citada Resolución, el Consejo de Gobierno acordó la elaboración del Plan que abarcaría un periodo de seis años y cuya redacción iba a correr a cargo de la Consejería de Economía y Hacienda. Con este fin se elaboró un documento denominado «Acuerdo para su elaboración» en el que se recogían los objetivos del Plan, la Metodología a seguir y los Órganos a crear para su correcta elaboración en cooperación con los Ayuntamientos de la zona y con los agentes económicos y sociales. Dicho Acuerdo se rubricó en Murcia el 19 de enero de 1998 por el Consejero de Economía y Hacienda y los Alcaldes de los municipios de Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla. Además a este Comité Ejecutivo se adhirieron representantes de distintas organizaciones sindicales y empresariales. Se trata, por lo tanto, de un documento que se realiza bajo un consenso general, dado el carácter de los distintos integrantes del Comité y también las diferentes opciones políticas mayoritarias en los municipios de la zona.

Los objetivos del Plan se articulan en:

1. Elevar el nivel de renta de la población residente en la zona, con especial incidencia en los habitantes de las capas sociales más desfavorecidas.
2. Frenar el proceso de despoblamiento.
3. Incrementar y diversificar la actividad productiva.
4. Aumentar el nivel de empleo.

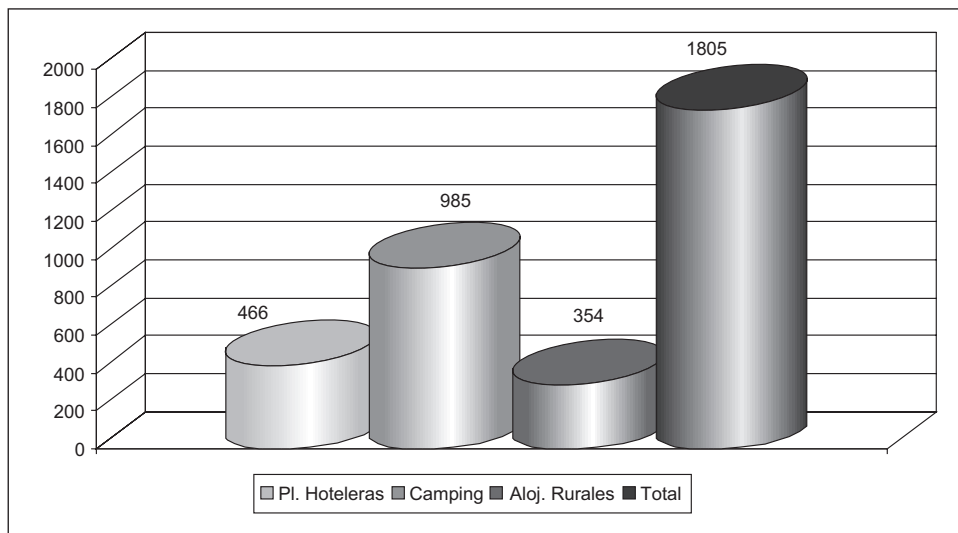
Teniendo en cuenta los objetivos últimos del Plan las áreas prioritarias de intervención serán las siguientes:

5. Infraestructuras y equipamientos de carácter económico.
6. Apoyo a la promoción económica sectorial.
7. Actuaciones sobre el Medio Ambiente.
8. Fomento de la formación ocupacional y del empleo.
9. Revitalización de los cascos antiguos y promoción de vivienda social.

La zona cuenta con una oferta turística que se concreta según aparece en el gráfico nº 7. Su significación porcentual respecto al total regional apenas supone el 4,82 % y además la categoría de los alojamientos se mantiene en niveles medios y medios-bajos, lo que constituye un punto de debilidad si se quiere atraer a segmentos con mayor poder adquisitivo. Cabe destacar el peso que representan las Casas Rurales en el número de establecimientos y los Camping de Bullas y Moratalla en el número de plazas.

El turismo, por lo tanto, es contemplado con especial interés para el conjunto económico, pero no se niega que todavía le quedan muchos matices por introducir para que sus efectos se traduzcan de forma positiva en el Noroeste. Además el Plan hace un exhaustivo repaso de toda la situación socioeconómica del área, con sus aspectos positivos y los

Gráfico nº 7
OFERTA DE ALOJAMIENTOS DEL NOROESTE



numerosos obstáculos que presenta y llega a conclusiones, que si bien pueden resultar reiterativas para muchos porque el problema viene de muy atrás, corroboran la tesis de quienes otorgan al Noroeste el calificativo de área atrasada, sin atractivos para sostener a la población y con el progresivo abandono de las entidades más alejadas a las cabeceras municipales.

Así las cosas, una vez conocidos los **estrangulamientos** y también las **potencialidades** que presenta esta zona, el Plan hace una **Propuesta de Estrategias** que aboga por el cambio de orientación del modelo de desarrollo socioeconómico actual con base en un mayor crecimiento económico y también en la modificación y ampliación de la base real productiva. Parece necesario arbitrar una “discriminación positiva” hacia el área que, sin embargo precisa de la participación no sólo de los agentes sociales y económicos, sino, sobre todo, de la población autóctona por ser un recurso que favorece la optimización del uso de todos los demás.

Por constituir la esencia, ya aludida anteriormente, de nuestro estudio, y a modo de síntesis, traemos aquí la línea estratégica que se pretende para impulsar el sector turístico. Esta actividad económica, promovida a través de la iniciativa comunitaria LEADER, se ve como posible motor de arrastre para desarrollar en la zona otras actividades productivas y, como ya hemos visto en los anteriores planes analizados la calidad deberá ser el sello distintivo para llevar a cabo sus líneas estratégicas, que son las siguientes:

- Introducción del criterio de calidad en cualquier actuación turística y concienciación de los empresarios turísticos de la zona para actuar bajo dicho criterio.
- Fomento de la promoción de infraestructuras turísticas y actividades turísticas complementarias.

- Fomentar y difundir las fiestas de interés turístico de la zona.
- Apoyo a la creación de nuevas plazas de alojamiento turístico.
- Apoyo a la creación de oferta complementaria.
- Fomentar la coordinación de las ofertas turística y complementaria.

No obstante, limitarnos aquí a lo que se pretende hacer en este apartado económico, conociendo el interés que para el sector turístico tienen los condicionantes externos al mismo, quedaría empobrecido. Por ello creemos necesario aludir a las estrategias a desarrollar respecto a **la accesibilidad**. En este sentido, se apuesta por una conexión con los espacios limítrofes de la Región, con Andalucía y Castilla La Mancha. El **sector agrario** tampoco puede obviarse porque entre las medidas a aplicar para modernizarlo y diversificarlo se incorpora el Agroturismo (actividades de recepción y de hospitalidad ejercidas por el empresario agrícola actividades, que nunca deben suponer desviación del destino agrícola del suelo, a través de la propia base territorial en relación y como complemento de la actividad agraria).

Por otra parte todo aquello que afecta al **Medio Ambiente**, al fomento del **empleo** en la Comarca, a la **educación** y la **cultura** y al **desarrollo local** en general, no hace sino crear el ambiente propicio para llevar a cabo una emersión desde dentro, el tan manido desarrollo local endógeno.

Junto al coste previsto en el Plan de Desarrollo Integral del Noroeste para las actuaciones en materia turística, con cuyas cifras confeccionamos el cuadro nº 3 se hace referencia a la existencia de recursos para rehabilitar casas rurales que tendrán un destino turístico. Se trata de fondos de los Programas LEADER y el Plan PROTUR del INFO.

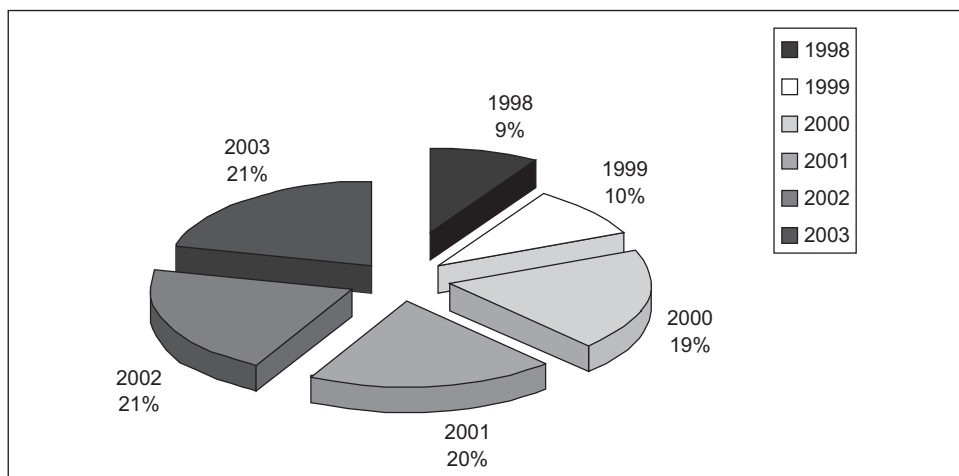
Cuadro nº 3 PREVISIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA TURÍSTICA

ACTUACIONES	COSTE TOTAL*
• Apoyo a inversiones de empresas	(1.448,0)
• Plan de apoyo a la comercialización del turismo rural	70,0
• Fomento y difusión de fiestas de interés turístico	29,5
• Plan de animación turística y recuperación de actividades rurales	5,5
• Encuentro bianual de turismo rural	1,5
• Centro de Acogida al Visitante e Información Turística	5,0
• Plan de Señalización Turística	15,0
• Vía Verde del Noroeste	15,0
• Acondicionamiento de rutas y senderos	10,0
• Año Santo Caravaca (Rehabilitación de Monumentos Religiosos de Interés Histórico)	500,0
	651,5

* en millones de pesetas.

De forma desagregada la inversión prevista en cada uno de los años de vigencia del Plan se expresa en el gráfico nº 8

Gráfico nº 8
INVERSIÓN ANUAL EN TURISMO



CONCLUSIONES

Nuestras hipótesis de partida quedan ampliamente corroboradas tras el estudio de los instrumentos de planificación de la Unión Europea y los de la Administración regional. En primer lugar, el turismo en general, y particularmente el turismo rural, tiene la suficiente entidad para figurar entre las actividades económicas que pueden contribuir a conseguir una mayor prosperidad para regiones que se consideran desfavorecidas, atrasadas y con rentas no equiparadas a las de otros ámbitos territoriales de la Unión Europea o, en su caso, de la Región de Murcia. En segundo lugar, que cuando se trata de conseguir un equilibrio territorial, también económico para las singularidades que esa Unión Europea presenta, las políticas de desarrollo contemplan aspectos que son recurrentes en todos los documentos analizados. Aparecen así, la educación; la cultura, en su concepción más amplia; la formación profesional adecuada al interés de los recursos de las diferentes áreas; el cuidado de las actividades tradicionales; la accesibilidad; la conservación medioambiental,... Además, y para financiar lo anterior, se articulan programas con el fin de hacer llegar los fondos necesarios, fondos que resultan de la solidaridad entre los diferentes territorios de la Comunidad Europea.

Ese mismo espíritu se refleja en la planificación económica de la Región de Murcia, por lo que, en este sentido, podemos afirmar que existe gran paralelismo entre las políticas europeas y las regionales, ya que también aquí se nota la preocupación hacia las mismas cuestiones y se intenta crear una compensación focalizada en las áreas que presentan mayores obstáculos para alcanzar niveles de renta y calidad de vida equiparables a los del resto del territorio de esta Comunidad Autónoma.

El turismo rural es señalado también en los instrumentos de planificación regionales, pero hemos de reconocer que debido a su tardía irrupción en la Región, y a errores, reconocidos por los propios administradores, en la comercialización de los productos turísticos murcianos y en la propia legislación, como queda constatado en el Preámbulo de la Ley 11/1997, de 12 de Diciembre de Turismo de la Región de Murcia, no ha alcanzado todavía la fuerza que posee en otros países de la Unión Europea, e incluso en otras Comunidades Autónomas españolas. Por ello nos atrevemos a pedir desde aquí a todos los agentes implicados en el desarrollo rural que atiendan a los dictámenes propugnados por la Comunidad Europea para poner en marcha los diferentes productos integrados en el turismo rural, con el fin de llegar a complementar las rentas derivadas de las demás actividades propias de ese medio rural, dentro del mayor respeto a la conservación de los valores inherentes a ese mundo rural y siempre con la connivencia de quienes viven en él.

En este sentido hacemos nuestras las siguientes palabras: «El europeo tiene derecho a guardar sus gustos tradicionales por determinados alimentos producidos con arreglo a normas de calidad, enraizadas en costumbres seculares, pero, sobre todo, considera que la defensa de su propio mundo rural cumple funciones medioambientales, especialmente sociales, para mantener sobre la tierra una población con garantizada estabilidad económica. Es lo que en nuestro lenguaje europeo conocemos como multifuncionalidad»¹².

Por último, a modo de síntesis y con el fin de facilitar un resumen lo suficientemente elocuente, a simple vista, confeccionamos el cuadro nº 4. Es un listado de algunos de los objetivos coincidentes y las estrategias para llevarlos a cabo que reiteradamente se mencionan en los seis documentos analizados en este trabajo.

Cuadro nº 4
RELACIÓN DE POLÍTICAS CONVERGENTES U. E./R. DE MURCIA

Políticas	1	2	3	4	5	6
El turismo rural como factor de desarrollo	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí
El turismo como diversificador de rentas		Sí	Sí	Sí		Sí
La necesidad de introducir nuevas ocupaciones para los agricultores.	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí
Desarrollo endógeno.	Sí		Sí	Sí		Sí
Desarrollo rural integrado.	Sí		Sí		Sí	Sí
Apoyo a la formación		Sí			Sí	Sí
Atención a: cultura, patrimonio, educación.		Sí			Sí	Sí
Mejora de infraestructuras.				Sí	Sí	Sí
Calidad ambiental		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

LEYENDA: 1 Dictamen del Comité de las Regiones. 2 Plan de Acciones Comunitarias a favor del turismo. 3 Informe de la Agenda 2000. 4 Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia. 5 Plan Estratégico de Desarrollo Regional de la Región de Murcia. 6 Plan de Desarrollo Integral del Noroeste.

¹² DE PALACIO, L. (1998): *España y la Agenda 2000*. Cuadernos de Agricultura, Pesca y Alimentación. Junio de 1998. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. pg. 7.